

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALMUERZOS PARA PROGRAMA ACTO DE FINALIZACION Y EGRESO  
2018 ESCUELAS RURALES DE LA ESCUELA G-1021 LAS ASTAS.**

HUEPIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3640 / DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de noviembre de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La solicitud N° 350 de fecha 27 de noviembre de 2018, emanada por el Director del DAEM Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 22 de fecha 23 de noviembre de 2018, emanada por Doña Marcela A. de la Cruz S. Profesora Encargada de la Escuela G-1021 Las Astas donde solicita almuerzos para el día 07 de diciembre de 2018.
7. Programa Acto de Finalización y Egreso 2018 Escuelas Rurales de la Escuela G-1021 Las Astas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar almuerzos para programa Acto de Finalización y Egreso 2018 Escuelas Rurales de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el 07 de diciembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar almuerzos para programa Acto de Finalización y Egreso 2018 Escuelas Rurales de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el 07 de diciembre de 2018.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de almuerzos para programa Acto de Finalización y Egreso 2018 Escuelas Rurales de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el 07 de diciembre de 2018, por un valor de \$ 23.000.- (veintitrés mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1021 Las Astas.



NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/ANV/gdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL